



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

Corte de Información: Junio 2025

S300 - Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Se identificó que el apartado '2. Objetivos' del Diagnóstico del Pp E021 del ejercicio fiscal 2021 no describe la vinculación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa con el Programa Sectorial de Educación 2019-2024 ni a los ODS, situación que permanece en el Diagnóstico del ejercicio fiscal 2022.	Adicionar la vinculación de los objetivos del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa con los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2019-2024 (considerando las líneas de acción 4 y 6 de la estrategia 1, y las líneas de acción 8, 9 y 10 de la estrategia 2), así como al ODS 4 en el apartado '2. Objetivos' del Diagnóstico del Pp E021.	Se acepta la observación con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas alineados a los diferentes instrumentos de planeación que aplican en la Entidad. Adicional a lo anterior y en virtud de que el PROFEXCE se incluye dentro del PP E021. Educación Superior, se incluyó en el Diagnóstico del Programa para el ejercicio fiscal 2023, un anexo con la información desagregada y específica de dicho convenio, para su mejor comprensión y atendiendo a las recomendaciones de esta Evaluación.	Institucional	1.Acción: Incluir la información de la alineación a los diferentes instrumentos de Planeación. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF y "Anexo del Diagnóstico del Pp E021".	02/01/2024	28/06/2024	Secretaría Educación	Subsecretaría de Educación Superior Dirección de Formación Docente y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	El Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) se denomina a nivel federal como Programa Presupuestario S300, al transferir el recurso autorizado a la Entidad, para efectos programáticos y presupuestales, se integra como componente en la Planeación del Programa Presupuestario E021, a cargo de la Subsecretaría de Educación Superior. La acción se encuentra con un avance del 100%.	E2642_23SEP_PROFEXCE_1_1.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
				Institucional	1.Acción: Incluir un Anexo con información específica del PROFEXCE, cuyo apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF y "Anexo del Diagnóstico del Pp E021".	02/01/2024	28/06/2024	Secretaría Educación	Subsecretaría de Educación Superior Dirección de Formación Docente y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	A través del diagnóstico del programa presupuestario S300 se instrumentaron acciones de vinculación estratégica con documentos rectores, mismos que puede comprobar en el documento anexo elaborado exprofeso a la recomendación. El Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) se denomina a nivel federal como Programa Presupuestario S300, al transferir el recurso autorizado a la Entidad, para efectos programáticos y presupuestales, se integra como componente en la Planeación del Programa Presupuestario E021, a cargo de la Subsecretaría de Educación Superior. La acción se encuentra con un avance del 100%.	E4160_23SEP_PROFEXCE_1_2.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
2	Existen dos planteamientos del problema definidos en el Diagnóstico y el Análisis de la población objetivo del Pp E021, mediante el cual se ejecutó el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.	Definir un problema único, en el que las causas no aparezcan como efectos, conforme las características establecidas en el apartado 'Definición del problema' de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-dise-no-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados ; y homologar el problema en el Diagnóstico, y el Análisis de la población objetivo del Pp E021. Para ello se propone lo siguiente: Las Instituciones de Educación Superior Públicas del estado de Puebla tienen dificultad en la acreditación de los programas educativos con calidad.	Se acepta parcialmente la observación con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en las Reglas de Operación. Sin embargo es importante mencionar que el PROFEXCE se incluye dentro del PP E021. Educación Superior, por lo que no es viable homologar la información planteamiento del problema entre el Diagnóstico y el Análisis de la Población del E021, debido a lo anterior se incluyó en el Diagnóstico un Anexo con información específica del PROFEXCE, cuyo apartado 1.2 Definición del problema, incluye la información sobre una mejor definición del problema a atender del PROFEXCE. Este documento fue autorizado mediante Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF. Se anexa.	Institucional	1.Acción: Definir un problema único para el Pp E021 y homologar el problema entre el documento Diagnóstico y el Análisis de la Población Objetivo. Evidencia: Documento Diagnóstico del Pp E021 y Análisis de la Población Objetivo. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF y "Anexo del Diagnóstico del Pp E021".	02/01/2024	28/06/2024	Secretaría Educación	Subsecretaría de Educación Superior Dirección de Formación Docente y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	Se ha realizado la planeación del PROFEXCE bajo la metodología del Marco Lógico desde el año 2023, sólo se ha integrado como componente (Cuarto o Quinto) del Programa Presupuestario E021, en la elaboración del diagnóstico en la planeación 2023 EXCLUSIVA DEL PROFEXCE, en el numeral 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se señala que El foco de atención se centra en las instituciones educativas de nivel básico y superior (SHCP, CONEVAL, 2019:9) CONEVAL establece que la población potencial es el total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa, y que puede ser elegible para su atención, en ese sentido, el PROFEXCE en la Entidad, atiende a las Autoridades Educativas Locales y a las 11 Instituciones Educativas Públicas que ofrecen Educación Normal a través de los siguientes planes de estudio vigentes en modalidad escolarizada y mixta. Avance de la Acción es de 100%	E6676_23SEP_PROFEXCE_2_1.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2025

S300 - Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
3	Entre el Diagnóstico y Análisis de la población objetivo del Pp E021 existen diversos conceptos para definir la población objetivo, en consecuencia, la población objetivo no se encuentra correctamente identificada por el Pp E021, en el cual se ejercieron los recursos del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.	Definir la población potencial, objetivo y atendida del Pp E021 considerando la definición del problema, y al mismo tiempo el análisis de la relación causal, así como el tipo de intervención del Pp y homogeneizar la definición de la población objetivo en los documentos que componen el Pp. Considerar la propuesta: Las Instituciones de Educación Superior Públicas del estado de Puebla.	Se acepta parcialmente la observación con la finalidad especificar los diferentes conceptos poblacionales, sin embargo es importante mencionar que dicha desagregación no debe tomarse como la aplicable al PP E021 en su conjunto. Adicional a lo anterior y en virtud de que el PROFEXCE se incluye dentro del PP E021. Educación Superior, se incluyó en el Diagnóstico del Programa para el ejercicio fiscal 2023, un anexo con la información desagregada y específica de dicho convenio, para su mejor comprensión y atendiendo a las recomendaciones de esta Evaluación. El documento de Análisis de la Población Objetivo, no se modifica debido a que este es el PP E021 en el cual se incluye el PROFEXCE y por tanto aplica para una población diferente y no exclusiva del convenio	Institucional	1.Acción: Incluir un Anexo en el documento Diagnóstico del Pp E021 con información específica del PROFEXCE, cuyo apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, incluye la información sobre la desagregación de conceptos poblacionales. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF y "Anexo del Diagnóstico del Pp E021".	02/01/2024	28/06/2024	Secretaría Educación	Subsecretaría de Educación Superior Dirección de Formación Docente Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	Para ejercicio fiscal 2023 del Programa Presupuestario E021, se construyó con la metodología establecida bajo el diagnóstico nacional que elabora la Federación (DGESum) para el PROFEXCE, anexo al presente, cumpliendo al 100% con la acción de mejora	E6407_2023_SE_S300_3_A1.zip	100%	El documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E021 Educación Superior 2023 en el apartado "3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" se hace mención al criterio de medición para la definición de los conceptos poblacionales. De manera que se concluye que la acción se implementó.
				Institucional	2.Acción: Homologar la población objetivo del Pp E021 entre el documento Diagnóstico y Análisis de la Población Objetivo. Evidencia/Producto: Documento Diagnóstico del Pp E021 y Análisis de la Población Objetivo.	02/01/2024	28/06/2024	Secretaría Educación	Subsecretaría de Educación Superior Dirección de Formación Docente Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	Se ha realizado la planeación del PROFEXCE bajo la metodología del Marco Lógico desde el año 2023, sólo se ha integrado como componente (Cuarto o Quinto) del Programa Presupuestario E021, en la elaboración del diagnóstico en la planeación 2023 Exclusiva del PROFEXCE, en el numeral 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se señala que El foco de atención se centra en las instituciones educativas de nivel básico y superior (SHCP, CONEVAL, 2019-9) CONEVAL establece que la población potencial es el total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa, y que puede ser elegible para su atención, en ese sentido, el PROFEXCE en la Entidad, atiende a las Autoridades Educativas Locales y a las 11 instituciones Educativas Públicas que ofrecen Educación Normal a través de los siguientes planes de estudio vigentes en modalidad escolarizada y mixta. La acción se cumple al 100%.	E7516_23SEP_PROFEXE_3_2.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

Corte de Información: Junio 2025

S300 - Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
4	La metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida descrita en el Diagnóstico del Pp E021, no precisa cómo se obtiene la cuantificación de los conceptos poblacionales.	En el apartado 3.1 del Diagnóstico del Pp E021 conformar una metodología que permita identificar las poblaciones potenciales, objetivo y atendida del Pp E021, mediante un ejercicio de identificación de subconjuntos, justificando ampliamente los criterios de focalización considerando características geográficas, demográficas o sociales demográficas, según corresponda.	Se acepta parcialmente la observación con la finalidad especificar los diferentes conceptos poblacionales, sin embargo es importante mencionar que dicha desagregación no debe tomarse como la aplicable al PP E021 en su conjunto. Adicional a lo anterior y en virtud de que el PROFEXCE se incluye dentro del PP E021. Educación Superior, se incluyó en el Diagnóstico del Programa para el ejercicio fiscal 2023, un anexo con la información desagregada y específica de dicho convenio, para su mejor comprensión y atendiendo a las recomendaciones de esta Evaluación. El documento de Análisis de la Población Objetivo, no se modifica debido a que este es del PP E021 en cual se incluye el PROFEXCE y por tanto aplica para una población diferente y no exclusiva del convenio.	Institucional	1.Acción: Incluir un Anexo en el documento Diagnóstico del Pp E021 con información específica del PROFEXCE, cuyo apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, incluye la información sobre la desagregación de conceptos poblacionales. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF y Anexo del Diagnóstico Pp E021.	02/01/2024	28/06/2024	Secretaría Educación	Subsecretaría de Educación Superior Dirección de Formación Docente Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	Se ha realizado la planeación del PROFEXCE bajo la metodología del Marco Lógico desde el año 2023, sólo se ha integrado como componente (Cuarto o Quinto) del Programa Presupuestario E021, en la elaboración del diagnóstico en la planeación 2023 exclusiva del PROFEXCE, en el numeral 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se señala que El foco de atención se centra en las instituciones educativas de nivel básico y superior (SHCP, CONEVAL, 2019-9) CONEVAL establece que la población potencial es el total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa, y que puede ser elegible para su atención, en ese sentido, el PROFEXCE en la Entidad, atiende a las Autoridades Educativas Locales y a las 11 Instituciones Educativas Públicas que ofrecen Educación Normal a través de los siguientes planes de estudio vigentes en modalidad escolarizada y mixta. La acción se cumple a un 100%.	E7342_23PROFEXE_SEP_4_1.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
				Institucional	1.Acción: Generar una metodología en el documento diagnóstico del Pp E021 para identificar y cuantificar los conceptos poblacionales Objetivo. Evidencia/Producto: Documento Diagnostico del Pp E021.	02/01/2024	28/06/2024	Secretaría Educación	Subsecretaría de Educación Superior Dirección de Formación Docente Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	Se ha realizado la planeación del PROFEXCE bajo la metodología del Marco Lógico desde el año 2023, sólo se ha integrado como componente (Cuarto o Quinto) del Programa Presupuestario E021, en la elaboración del diagnóstico en la planeación 2023 exclusiva del PROFEXCE, en el numeral 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se señala que El foco de atención se centra en las instituciones educativas de nivel básico y superior (SHCP, CONEVAL, 2019-9) CONEVAL establece que la población potencial es el total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa, y que puede ser elegible para su atención, en ese sentido, el PROFEXCE en la Entidad, atiende a las Autoridades Educativas Locales y a las 11 Instituciones Educativas Públicas que ofrecen Educación Normal a través de los siguientes planes de estudio vigentes en modalidad escolarizada y mixta. Se cumple con la acción 100%.	E1100_23PROFEXE_SEP_4_2.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2025

S300 - Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
5	Toda vez que en las Reglas de Operaciones del 2021 del Programa evaluado se definió a la población objetivo como Instituciones de Educación Superior Públicas (IES) y Escuelas Normales Públicas, se consideró que la cobertura del Pp E021 enfocada al alumnado de 19 a 23 años contribuye de manera indirecta al objetivo general del Programa evaluado.	A partir de una correcta identificación de la población objetivo del Pp E021, elaborar y plasmar en el apartado 3.2 del Diagnóstico del Pp E021 una estrategia de cobertura acorde a los bienes y servicios entregados por el Pp, a través de su intervención, dado que enfoca en la operación y desarrollo de los proyectos integrales de las instituciones de Educación Superior Públicas (IES).	Se acepta la observación con la finalidad de mejorar la calidad de la información. Adicional a lo anterior y en virtud de que el PROFEXCE se incluye dentro del PP E021. Educación Superior, se incluyó en el Diagnóstico del Programa para el ejercicio fiscal 2023, un anexo con la información desagregada y específica de dicho convenio, para su mejor comprensión y atendiendo a las recomendaciones de esta Evaluación	Institucional	1.Acción: Incluir un Anexo en el documento Diagnóstico del Pp E021 con información específica del PROFEXCE, cuyo apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, incluye la información sobre la desagregación de conceptos poblacionales. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF y "Anexo del Diagnóstico del Pp E021".	02/01/2024	28/06/2024	Secretaría Educación	Subsecretaría de Educación Superior Dirección de Formación Docente Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	Se ha realizado la planeación del PROFEXCE bajo la metodología del Marco Lógico desde el año 2023, sólo se ha integrado como componente (Cuarto en 2023, Quinto en 2024) del Programa Presupuestario E021, en la elaboración del diagnóstico en la planeación 2023 exclusiva del PROFEXCE, en el numeral 3.2, se señala que Bajo el entendido que, la población objetivo de un programa es aquella que se tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos tanto en su normativa así como, en la convocatoria, al ser instituciones educativas los beneficiarios directos solo es posible caracterizar a la población en términos geográficos ya sea región o estado en el que se encuentran. Las características demográficas o sociales corresponden cuando el tipo de apoyo va dirigido a personas físicas o morales. Por ello, la población objetivo en el caso del PROFEXCE la conforman las Autoridades Educativas Locales, Instituciones de Formación Docente Públicas que integran los sistemas de educación normal en las entidades federativas.	E3552_23SEP_PROFE_X_5_1.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
				Institucional	1.Acción: Elaborar una estrategia de cobertura acorde a los bienes y servicios entregados por el Pp E021. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Pp E021	02/01/2024	28/06/2024	Secretaría Educación	Subsecretaría de Educación Superior Dirección de Formación Docente Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	Se ha realizado la planeación del PROFEXCE bajo la metodología del Marco Lógico desde el año 2023, sólo se ha integrado como componente (Cuarto en 2023, Quinto en 2024) del Programa Presupuestario E021, en la elaboración del diagnóstico en la planeación 2023 exclusiva del PROFEXCE, en el numeral 3.2, se señala que Bajo el entendido que, la población objetivo de un programa es aquella que se tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos tanto en su normativa así como, en la convocatoria, al ser instituciones educativas los beneficiarios directos solo es posible caracterizar a la población en términos geográficos ya sea región o estado en el que se encuentran. Las características demográficas o sociales corresponden cuando el tipo de apoyo va dirigido a personas físicas o morales. Por ello, la población objetivo en el caso del PROFEXCE la conforman las Autoridades Educativas Locales, Instituciones de Formación Docente Públicas que integran los sistemas de educación normal en las entidades federativas.	E2012_23SEP_PROFE_X_5_2.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

Corte de Información: Junio 2025

S300 - Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
6	Se identificó que el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla fueron actualizados por última vez en 2018, motivo por el cual su contenido no documenta adecuadamente la estructura orgánica y/o los procedimientos vigentes de dicha Dependencia, entre ellos los correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.	Actualizar los Manuales de Organización y Procedimientos, y de forma particular, integrar en el Manual de Procedimientos, los procesos institucionales que permitan documentar la gestión, operación y seguimiento del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, en la entidad, en los cuales se defina a las Áreas Responsables de cada actividad, la descripción de las responsabilidades, coordinación y forma de intervención de estas en los procedimientos correspondientes.	Se acepta, se generará la documentación del Proceso del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa; así como se encuentran en etapa de actualización el Manual de Procedimientos en la Dirección de Desarrollo Capacitación y Evaluación, los cuales no se encuentran publicados hasta que se autorice el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.	Institucional	1.Acción: Reuniones de trabajo con las Unidades Responsables para la elaboración de Procedimiento PROFEXCE Evidencia/Productos: Minuta y lista de asistencia	08/01/2024	28/06/2024	Secretaría de Educación	Subsecretaría de Educación Superior, Dirección de Formación Docente en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal y Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación	No se implementó	Se inició con la elaboración del Procedimiento PROFEXCE teniendo un avance de 90%, se envió el oficio de solicitud de registro a la Secretaría de Administración con oficio número SE-17.5.1-DDCE/876/2024, respondiendo con el oficio número: SA/DGCH/6726/2024, en este momento estamos en espera del registro del mismo.	E6220_23SEP_PROFEXCE_6_1.zip	50%	En la evidencia documental que se adjunta, se observa el oficio SE-17.5.1-DDCE/876/2024 de la entrega de los Proyectos de Manuales de Procedimientos 2024 y el oficio de respuesta No. SA/DGCH/6726/2024, donde se informa que primero deberá concluir el trámite del Manual de Organización para posteriormente modificar el Manual de Procedimientos, el oficio No. SE-17.5.1-DDCE/466/2025 de ratificación de enlace y convocatoria a la sesión de trabajo para elaboración de procedimientos, una lista de asistencia y una minuta de la reunión, por lo que se concluye que la institución implementó parcialmente el ASM.
7	Considerando que en las RO del 2021 del Programa evaluado se definió a la población objetivo como Instituciones de Educación Superior Públicas (IES) y Escuelas Normales Públicas; el Pp E021 (del cual es parte el Programa evaluado) no recolectó información ni se generó un padrón de beneficiarios que permitiera conocer las características de población que recibió los bienes y/o servicios a través de esta intervención pública Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.	Se recomienda a la UR del Pp E021 que a partir de la correcta identificación de los beneficiarios directos del Pp, se genere un padrón que incluya las características de los beneficiarios, y el tipo de apoyo, así como de sistematizar la información y documentar los mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización.	Se acepta parcialmente la observación con la finalidad especificar los diferentes conceptos poblacionales, sin embargo es importante mencionar que dicha desagregación no debe tomarse como la aplicable al PP E021 en su conjunto. Adicional a lo anterior y en virtud de que el PROFEXCE se incluye dentro del PP E021. Educación Superior, se incluyó en el Diagnóstico del Programa para el ejercicio fiscal 2023, un anexo con información específica del PROFEXCE, cuyo apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, incluye la información sobre la desagregación de conceptos poblacionales. Este documento fue autorizado mediante Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF. El documento de Análisis de la Población Objetivo, no se modifica debido a que este es del PP E021 en el cual se incluye el	Institucional	1.Acción: Incluir la información sobre la desagregación de conceptos poblacionales. Evidencia/Productos: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF y "Anexo del Diagnóstico del Pp E021".	02/01/2024	28/06/2024	Secretaría de Educación	Subsecretaría de Educación Superior Dirección de Formación Docente Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	Para ejercicio fiscal 2023 del Programa Presupuestario S300, se construyó con la metodología establecida bajo el diagnóstico nacional que elabora la federación (DGEsUM) para el PROFEXCE, anexo al presente, cumpliendo con la acción de mejora.	E5786_23SEP_S300_7_A1.zip	100%	En el diagnóstico del Programa Presupuestario E021 Educación Superior 2023 se identificó en el apartado "3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" la desagregación de conceptos poblacionales. De manera que, se concluye que la acción se implementó.
				Institucional	1.Acción: Incluir un Anexo con información específica del PROFEXCE, cuyo apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información. Evidencia/Productos: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF y "Anexo del Diagnóstico del Pp E021".	02/01/2024	28/06/2024	Secretaría de Educación	Subsecretaría de Educación Superior Dirección de Formación Docente Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	En el último trimestre del 2023 se incluyó un anexo al Diagnóstico del PP E021, del PROFEXCE, en el apartado Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, incluye la información sobre la desagregación de conceptos poblacionales (PAG. 20 Y 21)	E9629_23SEP_S300_7_A2.zip	100%	En el diagnóstico del Programa Presupuestario E021 Educación Superior 2023 se identificó en el apartado "3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" no se identificó que se especificara información del PROFEXCE como se acordó en la acción, por otra parte tampoco se incluyeron las características de los beneficiarios, y el tipo de apoyo, así como no se hace referencia a la sistematización de la información y documentación de los mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización. Por todo lo anterior de concluye que la acción no se implementó.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2025

S300 - Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
8	Derivado del análisis de la relación causal y de la intervención del Pp E02I, se identificó que dicho Pp E02I no beneficia directamente al alumnado de 19 a 23 años del estado de Puebla que cuenta con educación superior, sino que atiende directamente a las Instituciones de Educación Superior Públicas del estado, a pesar de que existe una clara vinculación de los objetivos del Convenio evaluado con los del Pp E02I a través del cual se ejercieron los recursos en la entidad.	Se recomienda integrar las causas y efectos que permitan definir un Componente directamente vinculado a los bienes y/o servicios otorgados con recursos del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, así como las Actividades necesarias para ejecutar dichos recursos.	Se acepta la observación con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en las Reglas de Operación. Adicional a lo anterior y en virtud de que el PROFEXCE se incluye dentro del PP E02I. Educación Superior, se incluyó en el Diagnóstico del Programa para el ejercicio fiscal 2023, un anexo con la información desagregada y específica de dicho convenio, para su mejor comprensión y atendiendo a las recomendaciones de esta Evaluación.	Institucional	1.Acción: Se envía al correo de evaluación el 1.7 Árbol de problemas, 2.2 Árbol de objetivos y 2.4 Concentrado del Diagnóstico del PP E02I, las causas efectos para definir el componente asociado al PROFEXCE. Este documento fue autorizado mediante Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF.	12/12/2023	15/12/2023	Secretaría Educación	Subsecretaría de Educación Superior de Dirección de Formación Docente de Integración y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	En la planeación del PROFEXCE desde el ejercicio fiscal 2023, en los numerales 1.7. Árbol de Problemas, 2.2. Árbol de objetivos, se señala el componente 4 Asignación de Recursos a los Proyectos Integrales (Académicos y de Gestión) del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa en Escuelas Normales Públicas del Estado, con sus respectivas Actividades: 4.1) Realización de Acciones Académicas y de Gestión a través de las Escuelas Normales Públicas con Recursos Provenientes del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, 4.2) Coordinación de Acciones para la Operación del PROGEN 1 Académico de la Dirección de Formación Docente 4.3) Coordinación de Acciones para la Operación del PROGEN 2 Gestión de la Dirección de Formación Docente, cumpliendo con la acción al 100%.	E22I2_23SEP_PROFE_XE_8_1.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
				Institucional	1.Acción: Se incluir en el apartado 1.7 Árbol de problemas, 2.2 Árbol de objetivos y 2.4 Concentrado del Diagnóstico del PP E02I, las causas efectos para definir el componente asociado al PROFEXCE. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF, Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica de Indicadores y Diagnóstico del Pp E02I.	02/01/2024	28/06/2024	Secretaría Educación	Subsecretaría de Educación Superior de Dirección de Formación Docente de Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	En la planeación del PROFEXCE desde el ejercicio fiscal 2023, en los numerales 1.7. Árbol de Problemas, 2.2. Árbol de objetivos, se señala el componente 4 Asignación de Recursos a los Proyectos Integrales (Académicos y de Gestión) del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa en Escuelas Normales Públicas del Estado, con sus respectivas Actividades: 4.1) Realización de Acciones Académicas y de Gestión a través de las Escuelas Normales Públicas con Recursos Provenientes del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, 4.2) Coordinación de Acciones para la Operación del ProGEN 1 Académico de la Dirección de Formación Docente 4.3) Coordinación de Acciones para la Operación del ProGEN 2 Gestión de la Dirección de Formación Docente, cumpliendo con la acción al 100%.	E8950_23SEP_PROFE_XE_8_2.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
9	Los indicadores de desempeño de la MIR del Pp E02I mediante el cual se ejecutan los recursos del Programa evaluado, en promedio no cumplen satisfactoriamente con las características de claridad, relevancia, adecuado y monitoreable.	Reestructurar los indicadores de desempeño de la MIR del Pp E02I, cerciorándose que cumplan con las características de claridad, relevancia, adecuado y monitoreable de acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el CONEVAL.	Se acepta la observación con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en las Reglas de Operación. Adicional a lo anterior y en virtud de que el PROFEXCE se incluye dentro del PP E02I. Educación Superior, se incluyó en el Diagnóstico del Programa para el ejercicio fiscal 2023, un anexo con la información desagregada y específica de dicho convenio, para su mejor comprensión y atendiendo a las recomendaciones de esta Evaluación.	Institucional	1.Acción: 1. Reestructurar los indicadores del PROFEXCE cumpliendo con la MML y elementos CREMA. Disponibles para su verificación en el Portal PIR, Ruta: Programas Presupuestarios / MIR / 2023 / FTI y Actividades. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF, Matriz de Indicadores para Resultados, Ficha Técnica de Indicadores y Diagnóstico del Pp E02I.	02/01/2024	28/06/2024	Secretaría Educación	Subsecretaría de Educación Superior de Dirección de Formación Docente de Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	Se ha realizado la planeación del PROFEXCE bajo la metodología del Marco Lógico desde el año 2023, sólo se ha integrado como componente (Cuarto en 2023 y Quinto en 2024) del Programa Presupuestario E02I, en la elaboración del diagnóstico en la planeación 2023 exclusiva del PROFEXCE, en el numeral 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se señala que El foco de atención se centra en las instituciones educativas de nivel básico y superior (SHCP, CONEVAL, 2019-9) CONEVAL establece que la población potencial es el total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa, y que puede ser elegible para su atención, en ese sentido, el PROFEXCE en la Entidad, atiende a las Autoridades Educativas Locales y a las 11 Instituciones Educativas Públicas que ofrecen Educación Normal a través de los siguientes planes de estudio vigentes en modalidad escolarizada y mixta, cumpliendo el 100% de la acción.	E6052_23SEP_PROFE_XE_9_1.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Pensar
en **Grande**

POR AMOR A
PUEBLA

Corte de Información: Junio 2025

S300 - Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
10	Con relación a las metas, el indicador del Componente 2 de la MIR del Pp E021 precisó un valor de 0.00 en su línea base, un error metodológico dado que se cuenta con el valor alcanzado por el mismo indicador para 2020 superior al de la línea base establecida para 2021.	Establecer un valor para la línea base, del indicador del Componente 2 en la Ficha Técnica de Indicadores del Pp E021, considerando el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal 2021.	Se acepta la observación con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en las Reglas de Operación. Adicional a lo anterior y en virtud de que el PROFEXCE se incluye dentro del PP E021. Educación Superior, se incluyó en el Diagnóstico del Programa para el ejercicio fiscal 2023, un anexo con la información desagregada y específica de dicho convenio, para su mejor comprensión y atendiendo a las recomendaciones de esta Evaluación.	Institucional	1.Acción: Evidencia enviada al correo de evaluación Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF.	12/12/2023	15/12/2023	Secretaría Educación	Subsecretaría de Educación Superior Dirección de Formación Docente Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	Para el Ejercicio Fiscal 2023 se consideró con base a los aspectos susceptibles de mejora la modificación de en la MIR. Se cumplió al 100%.	E1544_2023_SE_S300_10_AI.pdf	100%	En la evidencia se identifica el oficio DPSAG 173/2023 en el cual se realiza la validación de las modificaciones programáticas al Pp "E021 Educación Superior" en el que se ejecutan recursos del PROFEXCE, para la modificación de la línea base del componente 2. De manera que se concluye que la acción se implementó.
				Institucional	2.Acción: En la programación 2023 replantear y establecer el valor para la línea base del indicador del Componente de PROFEXCE en la Ficha Técnica de Indicadores del Pp E021. Disponibles para su verificación en el Portal PbR, Ruta: Programas Presupuestarios / MIR / 2023 / FTI y Actividades. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG-173/2023 de la SPF, Matriz de Indicadores para Resultados, Ficha Técnica de Indicadores y Diagnóstico del Pp E021.	02/01/2024	26/01/2024	Secretaría Educación	Subsecretaría de Educación Superior Dirección de Formación Docente Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	Se implementó	Para el Ejercicio Fiscal 2023 se consideró con base a los aspectos susceptibles de mejora la modificación de en la MIR. En la ficha técnica del indicador del componente 4 (PROFEXCE) se estableció el valor 5 en la línea de base del indicador (se adjunta el archivo FTI_ACT_4_2) Se cumplió al 100%.	E1072_23SEP_PROFECE_10_2.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.

1. Corresponden a Aspectos Susceptibles de Mejora que concluyeron su implementación en junio de 2024.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

Corte de Información: Junio 2025

S300 - Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Secretaría de Educación

NOTA INFORMATIVA

A través del oficio circular SPFA-SSP-DE-002/2025 con fecha 2 de mayo de 2025, se notificó a las instituciones el inicio del Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, teniendo como fecha límite el 23 de mayo del presente año para capturar la información de sus avances en la implementación de los compromisos adquiridos en el Sistema ASPEC.

Sin embargo, la información proporcionada por la Secretaría de Educación de los Aspectos Susceptibles de Mejora No. 1; 2; 3 acción 2; 4; 5; 8; 9 y 10 acción 2 del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXE), no permite valorar el avance en la atención de los compromisos adquiridos y ni cumple con los criterios de calidad, confiabilidad y precisión que se solicitan en caso de que sea utilizada como insumo para la atención de auditorías emitidas por las instancias fiscalizadoras federal y estatal.

Lo anterior, a pesar de la orientación y asesoría proporcionada a la Secretaría de Educación durante mes y medio, así como de las tres prórrogas otorgadas para la carga de la información, motivo por el cual no se puede realizar la verificación de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora No. 1; 2; 3 acción 2; 4; 5; 8; 9 y 10 acción 2.